



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

137

Callao, 12 MAR. 2007  
VISTOS:

El Informe Nº 152-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 221-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum Nº 195-2007-GRC/GRI de fecha 15 de Febrero del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 53-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 07 de Marzo del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- PRONOEI GOTITAS DE AMOR", con un valor referencial ascendente a S/. 1,052.57 (Un Mil Cincuenta y Dos con 57/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 01 día natural;

Que, mediante Memorándum Nº 214-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de Febrero del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 152-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 1,053.00 (Un Mil Cincuenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que es concordante con lo solicitado en el Memorándum Nº 221-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y

Yvessa Pazilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347

REGIONAL CALLAO  
OTROS  
PUNTO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE LA LEY QUE OPERA COMO ANEXO  
DEL DECRETO N° 004-2006-REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado se encuentra asimismo de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - PRONOEI GOTITAS DE AMOR"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 1,052.57 (Un Mil Cincuenta y Dos con 57/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 01 día natural.

**Regístrese y Comuníquese**

CALLAO  
Theresa Padilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

